

FICHA METODOLÓGICA

Nombre de la operación estadística y sigla (si la tiene): **Encuesta de Caracterización a la Ciudadanía Libertad Religiosa y de Conciencia.**

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Gobierno – Subdirección de asuntos de libertad religiosa y de conciencia

TEMA	DESCRIPCIÓN
<i>Nombre de la operación estadística</i>	Encuesta de Caracterización a la Ciudadanía Libertad Religiosa y de Conciencia.
<i>Antecedentes</i>	Se partió de la necesidad de reconocer la diversidad religiosa y para ello demostrar que la multiplicidad de formas en que las personas ven y entienden el mundo. Así, como resultado del indicador del producto 2.4.2 de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Libertad Culto y Conciencia: “Porcentaje de avance en la elaboración de la Línea base de prácticas religiosas en el Distrito Capital.” se estableció la construcción de una línea base que contribuya a la creación, implementación, difusión y evaluación de la política pública. El instrumento se comenzó a aplicar en julio de 2021, tuvo una única versión aplicada a la fecha, la cobertura incluyó una muestra representativa poblacionalmente de cada localidad, los componentes y su organización se mantuvieron durante los meses de aplicación, el formulario estuvo compuesto por 6 módulos: caracterización de los y las ciudadanas de Bogotá, práctica religiosa, vulneración, objeción de conciencia, participación y labor social.
<i>Objetivo general</i>	Estimar la percepción de la ciudadanía de Bogotá D.C. sobre el reconocimiento y respeto por la libertad de religión, culto y conciencia en el Distrito Capital.
<i>Objetivos específicos</i>	Realizar una caracterización sociodemográfica de la ciudadanía encuestada, en cada una de las localidades de Bogotá. Identificar de las prácticas religiosas de la ciudadanía encuestada, en cada una de las localidades de Bogotá. Identificar las formas de vulneración al derecho de libertad religiosa, hacia la ciudadanía participante en la encuesta, en cada una de las localidades de Bogotá. Identificar el conocimiento que tiene la ciudadanía en la encuesta frente a los mecanismos existentes de objeción de Conciencia.
<i>Alcance temático</i>	El formulario se estructuró en seis módulos temáticos: caracterización de los y las ciudadanas de Bogotá, práctica religiosa, vulneración, objeción de conciencia,

	participación, y labor social. Las temáticas del instrumento estuvieron dirigidas a conocer el hecho religioso en ciudadanos de 14 a 60 años o más, mujeres y hombres, de todos los estratos socioeconómicos y niveles educativos de todas las localidades.
<i>Conceptos básicos</i>	Derechos fundamentales: son aquellos “derechos declarados por la Constitución que gozan del máximo nivel de protección”. Es decir, se trata de unos derechos alienables, inviolables e irrenunciables. Y pertenecen a todas las personas por su dignidad. Intolerancia: es una falta de respeto a las prácticas o creencias distintas de la propia. También implica el rechazo de las personas a quienes consideramos diferentes, por ejemplo, los miembros de un grupo social o étnico distinto al nuestro, o las personas que son diferentes en su orientación política o sexual. Discriminación: consiste en otorgar un trato peor a una persona en comparación con otras. Suecia cuenta con una ley contra la discriminación en la cual se prohíbe la discriminación. Sin embargo, desde un punto de vista legal, no todo trato injusto es considerado discriminatorio. Según la Ley Colombiana de antidiscriminación los actos considerados como discriminatorios señalan razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Convivencia: cohesión, percepción de pertenencia de un grupo a un proyecto o situación común; tolerancia, respeto a los demás cuando sus ideas o prácticas son diferentes a las propias. Libertad de conciencia y de religión: Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. Hostigamiento abarca una amplia gama de comportamientos ofensivos. Normalmente se entiende como una conducta destinada a perturbar o alterar. Según la RAE, hostigar es molestar a alguien o burlarse de él insistentemente. En el sentido jurídico, es el comportamiento que se encuentra amenazante o perturbador. Coacción: se denomina la presión, fuerza o violencia de tipo físico, psíquico o moral que se ejerce sobre una persona para obligarla a que haga o diga algo contra su voluntad. La palabra, como tal, proviene del latín. Amenazas: Las amenazas son los elementos externos que no podemos controlar, por ejemplo: una caída financiera debido a una recesión económica o algún desastre natural. Aun así, puedes anticipar algunas al evaluar la situación actual y tomar decisiones proactivas. Delitos: Acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena grave. Religión: a un conjunto de creencias, comportamientos y valores culturales, éticos y sociales, a través de los cuales un colectivo humano comparte una visión del mundo y de la existencia, y se vincula con una idea de lo sagrado, lo trascendente, es decir, le dan sentido y valor a la experiencia de vivir. Objeción: Razón que se propone o dificultad que se presenta en contra de una opinión o designio, o para impugna... Objeción de Conciencia: Resistencia a obedecer un imperativo jurídico invocando la existencia de un dictamen de conciencia que impide sujetarse al comportamiento

	prescrito" (política pública p. 139)). "Emana de principios y razones de conciencia (incluyendo motivos religiosos, morales, éticos, humanitarios o de índole similar), y como tal, se constituye en el ejercicio legítimo de la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Las creencias o convicciones deben ser profundas, fijas y sinceras." (p. 154) Libertad de Conciencia hace referencia al reducto íntimo del hombre en donde se hallan sus convicciones más profundas. Ellas pueden ser religiosas, ideológicas, filosóficas o políticas y están fuera del alcance de cualquier poder público." (Política pública p. 139) Adventistas: Las personas adventistas, pues, siguen la Biblia como revelación literal de Dios. La esperanza en la inminencia de la parusía (retorno triunfante de Jesús) y la inmortalidad selectiva (de aquellos a quienes Jesús escoge por sus méritos) Mormones: Los miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de Los Últimos Días. creen en un Dios cristiano de cuerpo tangible, que eligió a Jesucristo como su primer hijo antes de la creación del mundo y a partir de ahí creó al resto de los seres humanos a su imagen y semejanza. Catolicismo: es una doctrina religiosa cristiana, cuyo jefe espiritual está a la cabeza del Vaticano en Roma (Papa Francisco). El catolicismo como lo conocemos hoy en día tiene sus inicios en la Europa occidental del siglo XVI con Lutero. A partir de esa época, se van formando varias expresiones del cristianismo. Católicos Veteros: comunidad de sacerdotes exromanos, somos la semilla que brota con gran fuerza en la Iglesia Católica romana, que hemos entendido el seguimiento de Jesús no siguiendo prescripciones humanas, seguimos el proyecto que Jesús nos plantea en ser sus seguidores. Anglicanismo se referiría a aquellas comunidades religiosas que basan su forma de adoración y experiencia de la fe en el estilo o carisma de la Iglesia de Inglaterra. Para estas comunidades el primado de la Iglesia anglicana representa apenas un liderazgo moral y espiritual. Judíos: El rasgo principal de la fe judía es la creencia en un Dios omnisciente, omnipotente, personal y providente, que habría creado el universo y elegido al pueblo judío para revelarles la ley contenida en los Diez Mandamientos y las prescripciones rituales de los libros tercero y cuarto de la Torá. Musulmanes: Es quien acepta las creencias islámicas, es decir, que cree en un solo Dios y además en el profeta Mahoma como Mensajero. Hinduismo: Es una religión (dharma) ampliamente practicada en el Sur de Asia, la cual se caracteriza por estar conformada por diferentes denominaciones. Budismo: prescribe un método, o camino, con el que se intenta evitar los extremos de una búsqueda excesiva de satisfacción por un lado y de una mortificación Scientology: es una religión en su significado más elevado, ya que ayuda a llevar al hombre a la libertad y a la verdad. Testigos de Jehová son una denominación cristiana milenarista y restauracionista con creencias antitrinitarias distintas de las vertientes principales del cristianismo. El cristianismo no confesional: o no denominacional hace referencia a la práctica de la fe cristiana por una o más personas, sin estar etiquetados bajo el nombre de alguna confesión cristiana específica.
--	--

	No creyentes: La irreligión es el hecho de no practicar o seguir una religión organizada. Este término engloba nociones muy diversas: el ateísmo, el agnosticismo, el deísmo, no creyentes, el escepticismo religioso y el librepensamiento. Objeción: Razón que se propone o dificultad que se presenta en contra de una opinión o designio, o para impugna... Objeción de Conciencia Resistencia a obedecer un imperativo jurídico invocando la existencia de un dictamen de conciencia que impide sujetarse al comportamiento prescrito” (política pública p. 139). Libertad de Conciencia hace referencia al reducto íntimo del hombre en donde se hallan sus convicciones más profundas. Ellas pueden ser religiosas, ideológicas, filosóficas o políticas y están fuera del alcance de cualquier poder público.” (Política pública p. 139) Impedimento a ceremonias religiosas: El que perturbe o impida la celebración de ceremonia o función religiosa de cualquier culto permitido. Irrespeto a los cadáveres: El causar o sustraer el cadáver de una persona o sus restos o ejecute sobre ellos acto de irrespeto (Código Penal Colombiano, artículo 204). Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto: El causar daño a los objetos destinados a un culto, o a los símbolos de cualquier religión legalmente permitida, o públicamente agravie a tales cultos o a sus miembros en razón de su investidura. Violación a la libertad Religiosa: El que por medio de violencia obligue a otro a cumplir acto religioso, o le impida participar en ceremonia de la misma índole.
<i>Variables</i>	Del instrumento se estudian las variables del componente de caracterización: Género, grupo etario, localidad, estrato socioeconómico, nivel educativo. Práctica religiosa: confesión religiosa. Vulneración: Discriminación: tratos, ámbitos sociales y creencias. Objeción de conciencia: Conocimiento sobre la objeción de conciencia. Participación: Actividades de participación. Labor social: Actividades de labor social.
<i>Indicadores</i>	En función de los resultados obtenidos de la encuesta de “caracterización del hecho religioso en ciudadanía” implementada por la subdirección de asuntos de libertad religiosa y conciencia durante agosto y hasta octubre del 2021 si consideran varios componentes e ítems, para el desarrollo del presente indicador, se estiman las preguntas del componente de vulneración, específicamente los ítems o preguntas 15, 17 y 18; Así se plantea asignar a cada pregunta un valor porcentual, dicho valor se multiplica por las respuestas negativas (no) a las preguntas, que al ser negativas son entendidas como la no ocurrencia del fenómeno, el indicador se resuelve con la sumatoria de la cifra resultante de la multiplicación que se expresa en porcentaje de cada pregunta considerada y el valor resultante se interpreta como la estimación de percepción positiva de los participantes, como se muestra en la siguiente formula: Ítem/pregunta (valor %) * respuestas negativas ítem/no ocurrencia (valor %) Σ valores (resultado %) de cada ítem.
<i>Estimación de Parámetros</i>	Para la Encuesta del hecho religioso para la ciudadanía se desarrolló un muestreo no probabilístico por cuotas, en el que se dividieron las 1508 encuestas por aplicar entre las 20 localidades de Bogotá de manera proporcional a la población de cada una.

	Las cifras utilizadas para caracterizar el hecho religioso en la ciudadanía encuestada fueron el porcentaje de percepción positiva de la ciudadanía participante en una encuesta entorno al reconocimiento y respeto de su libertad de religión, culto y conciencia e índice de vulneración al derecho a la libertad religiosa y de cultos Se planteó asignar a cada pregunta de la sección de percepción sobre la libertad religiosa un valor porcentual, dicho valor se multiplica por las respuestas negativas (no) a las preguntas, que al ser negativas son entendidas como la no ocurrencia del fenómeno, el indicador se resuelve con la sumatoria de la cifra resultante de la multiplicación que se expresa en porcentaje de cada pregunta considerada y el valor resultante se interpreta como la percepción positiva de los participantes, como se muestra en el siguiente esquema: Ítem/Pregunta Valor % × Respuestas No % → Sumatoria resultados multiplicación En segundo lugar se toman trece preguntas correspondientes a la sección de vulneración a la libertad religiosa, de las cuales las primeras tres están relacionadas con la encuesta a ciudadanía y se asignó el 50% de peso en el índice distribuidas en las tres preguntas, es decir, cada pregunta tiene un peso de 16,66% y 10 preguntas relacionadas con encuesta a líderes y líderes religiosas a las que se les asignó el otro 50% que distribuido, cada pregunta tiene un peso del 5%, a este peso porcentual se le multiplico el resultado negativo de la encuesta, teniendo en cuenta que entre más se acerque a 0% el índice, mayor garantía de respeto y de derecho hacia la libertad religiosa se vive en el Distrito.
<i>Tipo de operación estadística</i>	Operación estadística por muestreo no probabilístico
<i>Estándares estadísticos</i>	Se acude a la División Político-Administrativa de Colombia (DIVIPOLA) para la delimitación del Distrito Capital.
<i>Universo de estudio</i>	El instrumento de caracterización del hecho religioso alude a habitantes de las 20 localidades del Distrito Capital, a los sujetos se les aplica el instrumento en sitios transitados y reconocidos de cada sector, la participación fue voluntaria sobre quienes comparten su ejercicio religioso.
<i>Población objetivo</i>	En la aplicación del instrumento encuesta de caracterización del hecho religioso se tuvo como población de estudio a cualquier habitante de la ciudad mayor de 14 años, encontrados dentro de los límites de cada localidad.

<i>Unidades estadísticas</i>	Unidad de observación: Personas que vivan en la ciudad de Bogotá y transitaban en el punto de evaluación. Unidad de análisis: Personas encuestadas en el Distrito Capital. Unidad de muestreo: Personas que transitaban determinadas localidades de Bogotá.
<i>Marco censal o muestral</i>	<i>No aplica</i>
<i>Fuentes</i>	Principalmente se acudió a fuentes secundarias para obtener las estadísticas que sirvieron como base al ejercicio realizado. Para estimar la población del Distrito Capital y de las 20 localidades sobre la que se elaboró la muestra se acudió a las cifras elaboradas por el DANE, y para caracterizar la población según su estrato socioeconómico se acudió a Catastro Distrital. Los individuos a los que se les aplicó la encuesta se ubicaban en los sitios más concurridos de las localidades: Centros comerciales, estaciones de Transmilenio, plazas de mercado, parques metropolitanos, plazoletas, etc.
<i>Tamaño de la muestra</i>	El tamaño de la muestra fue del 2.1% de la población del Distrito Capital, lo que equivale a 1508 encuestas realizadas.
<i>Diseño muestral</i>	En la encuesta se aplicó un muestreo no probabilístico por cuotas realizado de manera presencial 1508 encuestas distribuidas en todo el Distrito.
<i>Precisión</i>	<i>No aplica</i>
<i>Mantenimiento de la muestra</i>	Se mantendrá el diseño muestral, la cantidad de encuestas a realizar se dividirá en la cantidad de localidades, teniendo en cuenta su población y se acudirá a los lugares más concurridos de cada localidad para aplicar el instrumento.
<i>Cobertura geográfica</i>	Se tiene una cobertura de algunos puntos a partir de cada una de las 20 localidades de Bogotá.

<i>Periodo de referencia</i>	La encuesta se aplicó entre los meses de julio y octubre de 2021.
<i>Periodo y periodicidad de recolección</i>	El intervalo de tiempo en el que se realiza la recolección de información es de tres meses y la frecuencia con que se realiza es cada cinco años o hasta que se identifique la necesidad de información. El instrumento se aplicó de manera presencial y directa por parte de los y las profesionales de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia.
<i>Método de recolección</i>	La recolección de datos se realizó directamente con las fuentes (fuente primaria) mediante barrido por medio de aplicación directa y presencial con equipos de medición, y se utilizaron formularios en papel.
<i>Desagregación de resultados</i>	Desagregación temática: Se estudian las temáticas de: practicas religiosas, vulneraciones a la libertad religiosa y de cultos, libertad de conciencia, participación ciudadana del sector religioso y labor social ejercida por el sector religioso.
<i>Frecuencia de entrega de resultados</i>	Se presentan resultados cada vez que se aplique la encuesta.
<i>Periodos disponibles para los resultados</i>	Los resultados están disponibles desde el 2022.
<i>Medios de difusión y acceso</i>	La Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia se encuentra elaborando un documento de análisis de la encuesta de percepción ciudadana sobre el hecho religioso en Bogotá D.C. que se publicará posteriormente. Asimismo, se desarrolló una herramienta de consulta, mediante el software Power Bi, en la que, de manera abierta, se pueden consultar los datos recopilados ya sistematizados. La herramienta se encuentra disponible en la página web de la Subdirección: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion/organigrama-sdg/subdireccion-libertad-religiosa-y-conciencia En la sección “Publicación” se encuentra el título “El Hecho Religioso desde la Ciudadanía” que redirige a la herramienta.



SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaNmY0ZTFiNWVhbnRz1OS00YjlyLWFKYTETNTM1MmQ0ODgxNjYxliwidCI6IjE0ZGUxNTVmLWUxOTItNDRkYS05OTRkLTE5MTNkODY1ODM3MiIsImMiOiR9>